HUILA 1905

Gobernación del Huila

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 10 DEL 2026

_X__ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	Nº:	10	AÑO:	2026

CONTRATANTE:	FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - FONVIHUILA			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	YURANI JACOBO SALAZAR		
	NIT O CC:	1.075.287.073 de Neiva, Huila		
	DIRECCIÓN:	Cra 33B No. 46-08	TEL:	3224433741
	CIUDAD:	Neiva		
OBJETO:	Prestar servicios de apoyo a la gestión institucional, orientados a brindar asistencia administrativa a la Dirección General en el cumplimiento de las funciones, actividades y compromisos a su cargo, y a suministrar apoyo técnico en materia informática a las dependencias de la entidad, necesario para la operación, fortalecimiento y desarrollo de sus procesos y procedimientos administrativos y misionales.			
VALOR DEL CONTRATO:	$30.400.000.°°			
	Valor en Letras: Treinta Millones Cuatrocientos Mil Pesos Mcte			
APORTANTE O CONVINIENTE:	No Aplica			
	Valor en Letras:			
	No Aplica			
	Valor en Letras:			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso sin exceder el 30 de diciembre de 2026.			
FECHA DE INICIO:	06 de enero de 2026			
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA:	No Aplica	**Nº Póliza:**	No Aplica	
		Aseguradora:	No Aplica	
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS	06/01/2026			

HUILA 1905

Gobernación del Huila

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 10 DEL 2026

2

En la ciudad de Neiva, en el Despacho de Fonvihuila de la Gobernación del Huila, se reunieron **YURANI JACOBO SALAZAR** en calidad de Contratista, el Ingeniero **LEANDRO CORDOBA GONZALEZ** como Director General y supervisor del contrato con el fin de iniciar la ejecución del mencionado contrato.

06 de enero de 2026

Se advierte en la presente acta que previo al inicio de la ejecución del Contrato se cuenta con los estudios previos y demás documentos necesarios para ejecutar en debida forma el contrato, información que las partes manifiestan conocer y aceptar.

Para Constancia se Firma en la Ciudad de Neiva, 06 de enero de 2026.

Por FONVIHUILA

LEANDRO CORDOBA GONZALEZ
Director General
Supervisor

El CONTRATISTA

YURANI JACOBO SALAZAR
C.C. 1.075.287.073 de Neiva, Huila
Contratista